

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: RECTIFICA DECRETOS ALCALDICIOS QUE
INDICA, EN CUANTO A IMPUTACIÓN
PRESUPUESTARIA**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01612/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 12 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
4. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González, para el período 2024-2028.
5. El Decreto Alcaldicio N°01566, de fecha 31 de julio de 2026, que actualiza el régimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°00463/2026, de fecha 07 de agosto de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Los Decretos Alcaldicios individualizados en el numeral 1 de la parte resolutive del presente Decreto.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante diversos Decretos Alcaldicios dictados durante el mes de agosto de 2026, se autorizó el otorgamiento y pago de ayudas sociales a beneficiarios de la comuna, en conformidad a los respectivos informes sociales emitidos por la asistente social de la Municipalidad de Doñihue.
2. Que los decretos referidos en el numeral anterior no consignaron, al momento de su dictación, el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que respalda la imputación del gasto público que en ellos se autoriza.
3. Que con fecha 07 de agosto de 2026 la Dirección de Administración y Finanzas emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°00463/2026, el cual certifica la disponibilidad de recursos en la cuenta presupuestaria 215-24-01-007-001-000, "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto municipal vigente para el año 2026.
4. Que, en virtud del principio de legalidad del gasto público y a fin de regularizar la imputación presupuestaria de las ayudas sociales otorgadas mediante los decretos que se individualizan en la parte resolutive del presente instrumento, resulta necesario dictar el presente acto administrativo que los rectifique en dicho sentido.

DECRETO

1. **RECTIFÍQUENSE** los siguientes Decretos Alcaldicios, mediante los cuales se autorizó el otorgamiento y pago de ayudas sociales:

N°Decreto	Fecha
1570	04-08-2026
1571	04-08-2026
1572	04-08-2026
1573	04-08-2026
1574	04-08-2026
1575	04-08-2026
1576	04-08-2026
1578	04-08-2026
1579	04-08-2026
1580	04-08-2026
1584	05-08-2026

NºDecreto	Fecha
1588	05-08-2026
1597	06-08-2026
1598	06-08-2026
1599	06-08-2026
1600	06-08-2026
1608	10-08-2026

2. **AGRÉGUENSE** a cada uno de los Decretos Alcaldicios individualizados en el numeral anterior, a continuación del párrafo "Impútese el gasto...", la siguiente imputación presupuestaria: *"Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al subtítulo 24, "Transferencias Corrientes", ítem 01, "Al Sector Privado", Asignación 007, "ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES" del presupuesto municipal vigente año 2026, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°00463/2026 de fecha 07 de agosto de 2026."*
3. **MANTÉNGANSE** vigentes en todo lo demás no modificado por el presente decreto, los Decretos Alcaldicios individualizados en el numeral 1 precedente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

FAO/JGG/FAAR/IPS

DISTRIBUCIÓN:

LEONARDO ANTONIO GALAZ ROMERO - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 IGNACIO ALBERTO PERALTA SANCHEZ - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22082303&hash=10395>